



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 199-2022-MPP/GM

Paíta, 20 de mayo del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202202316, de fecha 25 de febrero del 2022, que contiene la Carta N° 06-2022/CG, de fecha 14 de febrero del 2022, el Representante Común de CONSORCIO GUADALUPE, alcanza el expediente de Aprobación por Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados N° 01 de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA - PIURA”** C.U.I. N° 2403313, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 006-2022/CG, de fecha 14 de febrero del 2022, el representante común del CONSORCIO GUADALUPE, Sr. Mirko Yosip Carrión Nevado, alcanza al jefe de supervisión, Ing. Eduardo Villanueva Collazos, el expediente de mayor metrado y deductivo por menores metrados vinculante para su revisión.

Que, mediante Informe N° 006-2022-EVC.ING.SUPERV, de fecha 23 de febrero del 2022, el Supervisor de la obra Ing. Eduardo Villanueva Collazos, da conformidad al Expediente de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, al representante legal de la Consultoría de Supervisión JC Proyectos y Consultorías S.A.C., Ing. Jorge Ivan Manrique Chevez.

Que, mediante Carta N° 009-2022-JC PYC SAC/GG, de fecha 25 de febrero del 2022, el representante legal de la Consultoría de supervisión JC Proyectos y Consultorías S.A.C, Ing. Jorge Iván Manrique Chevez remite a esta entidad la conformidad del Expediente de Mayores Metrados N°01 y Deductivo Vinculante N°01, adjuntando el informe N°006-2022-EVC.ING.SUPERV, de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el supervisor de la obra Ing. Eduardo Villanueva Collazos, dando conformidad el Expediente de Mayores Metrados N°01 y Deductivo Vinculante de Obra N°01.

Que, mediante Carta N°015-2022-JC PYC SAC/GG, de fecha 14 de marzo del 2022, el representante legal de la Consultoría de supervisión JC Proyectos y Consultorías S.A.C, Ing. Jorge Iván Manrique Chevez alcanza levantamiento de observaciones a el expediente Técnico de Mayores y Menores Metrados a través del Informe N° 010-2022-EVC.ING.SUPERV, en atención a la Carta N° 073-2022-SO/GDUyR/MPP, de fecha 07 de marzo del 2022.

Que, mediante Informe N° 216-2022-SO/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 17 de marzo del 2022, el Subgerente de Obras solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo N° 01 por Menores Metrados de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA - PIURA”** C.U.I. N° 2403313, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. El Supervisor de Obra a través de la Carta N° 015-2022-JC PYC SAC/GG recomienda la aprobación de los Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados N° 01, los mismos que se encuentran sustentados en su Informe de la carta mencionada, así como en el Informe del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Contratista Ejecutor de Obra de Carta N° 006-2022/CG, además de los asientos N° 35, 62, 75 y 113 del cuaderno de obra digital.

2. Se tiene un presupuesto por mayores metrados N° 01 por el monto incluyendo IGV de S/. 95,230.81 (Noventa y cinco mil doscientos treinta con 81/100 soles).
3. Se tiene un presupuesto deductivo de obra N° 01 por menores metrados por el monto incluyendo IGV de S/.33,761.29 (Treinta y tres mil setecientos sesenta y uno con 29/100 soles).
4. El porcentaje de incidencia por ejecución los mayores metrados N° 01 es de 2.57%.
5. Es responsabilidad del Supervisor de Obra la aprobación y la verificación en obra, así como la conformidad de la ejecución de los Mayores Metrados N° 01, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 205 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, numerales 205.10, 205.11, 205.12.
6. Recomienda a la Entidad la aprobación mediante acto resolutivo del presupuesto de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 por Menores Metrados aprobados por la Supervisión de obra, cuyos montos ascienden a la suma de S/ 95,230.81 (Noventa y cinco mil doscientos treinta con 81/100 soles) y S/.33,761.29 (Treinta y tres mil setecientos sesenta y uno con 29/100 soles) respectivamente, montos que incluyen I.G.V. (18%).

Solicitando se sirva disponer a las áreas respectivas derivar el expediente con la finalidad emitir acto resolutivo del presupuesto de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 por Menores Metrados.

Que, mediante Informe N° 0218-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 23 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente municipal Aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA - PIURA" C.U.I. N° 2403313, detallando lo siguiente:

ANÁLISIS:

1. MAYORES METRADOS N°01 DE LA OBRA
 - 1.1. METAS POR MAYORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

Las metas por Mayores Metrados N°01 de la Obra son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"		
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	EXCAVACIONES		
03.01.03	EXCAVACION PARA UÑAS, SARDINELES Y CUNETAS MANUAL	M3	7.22
03.02	RELLENOS		
03.02.01	EN PISTAS		
03.02.01.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE C/EQ. PESADO	M2	23.91
03.02.01.02	SUB-BASE GRANULAR E=0.15m INC/COMPACTACION AL 95% (afirmado con piedra chancada 1/2" al 25%)	M2	23.91
03.02.01.03	BASE GRANULAR E=0.20m INC/COMPACTACION AL 100% (afirmado con piedra chancada 1/2" al 40%)	M2	23.91
03.02.02	EN VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y CUNETAS		
03.03	ACARREO Y ACOPIO CON MOTOFURGON DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	9.39
03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 15 m3 D<= 10 Km. EN ZONA URBANA	M3	9.39
04	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS		
04.01	UÑAS DE CONCRETO P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS		
04.01.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, P/ UÑAS DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	M3	3.24
04.02	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO		
04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS Y MARTILLOS	M2	32.32
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTA TRANSVERSAL EN VEREDAS Y MARTILLOS	M2	2.67
04.02.04	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm2 E=10CM BRUÑADO S/DISEÑO	M2	5.07



Juntos gobernamos mejor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO S/	PARCIAL S/
SARDINELES				
	SARDINELES - CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	M3	6.08	
	SARDINEL PERALTADO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	482.54	
	SARDINEL SUMERGIDO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	16.05	
05.03	SARDINEL - ACERO FY=4200 kg/cm2	KG	272.30	
05.04	SARDINEL - ACERO FY=4200 kg/cm2	M2	83.33	
05.05	SARDINEL, CURADO QUIMICO DE CONCRETO	M	5.06	
05.06	JUNTA CON ASFALTO DE E=1". A.max=6" P/SARDINELES SUMERGIDOS	M	7.02	
05.07	JUNTA CON ASFALTO DE E=1". A.max=8" P/SARDINELES PERALTADOS	M	7.02	
PAVIMENTO SEMIRIGIDO				
08	PAVIMENTO SEMIRIGIDO	M2	138.79	
08.01	CAMA DE ARENA E=0.05 m	M2	138.79	
08.02	PAVIMENTO DE ADOQUIN VEHICULAR 0.20x0.10x0.08m	M2	138.79	
08.03	COMPACTACION Y SELLADO DE PAVIMENTO	M2	138.79	
OTROS				
11	OTROS	UND	6.00	
11.01	REUBICACION DE POSTES DE LUZ	UND	6.00	
VIARIOS				
12	VIARIOS	UND	3.00	
12.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	UND	24.00	
12.02	NIVELACION DE CAJA DE DESAGUE	UND	19.00	
12.03	NIVELACION DE CAJA DE AGUA	UND	19.00	
12.04	REPOSICION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	UND	19.00	
12.05	REPOSICION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE	UND	24.00	

1.2 PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

El Presupuesto por Mayores Metrados N°01 de la Obra es de S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES) Incluye 10.00% de Utilidad y 18% de IGV que equivale al (2.57%) del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/
"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARGAMO I ETAPA- DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"					
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01	EXCAVACIONES	M3	7.22	46.03	332.36
03.01.03	EXCAVACION PARA UÑAS, SARDINELES Y CUNETAS MANUAL				
03.02	RELLENOS				
03.02.01	EN PISTAS				
03.02.01.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE C/EQ. PESADO	M2	23.91	3.08	73.64
03.02.01.02	SUB-BASE GRANULAR E=0.15m INC/COMPACTACION AL 95% (afirmado con piedra chancada 1/2" al 25%)	M2	23.91	15.78	377.30
03.02.01.03	BASE GRANULAR E=0.20m INC/COMPACTACION AL 100% (afirmado con piedra chancada 1/2" al 40%)	M2	23.91	24.88	594.88
03.02.02	EN VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y CUNETAS				
03.03	ACARREO Y ACOPIO CON MOTOFURGON DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	9.39	12.7	119.21
03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE DE 15 m3 D<= 10 Km. EN ZONA URBANA	M3	9.39	17.25	161.92
04	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS				
04.01	UÑAS DE CONCRETO P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	M3	3.24	444.18	1,439.14
04.01.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, P/ UÑAS DE VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS				
04.02	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO				
04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS Y MARTILLOS	M2	32.32	51.16	1,653.44
04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTA TRANSVERSAL EN VEREDAS Y MARTILLOS	M2	2.67	51.16	136.60
04.02.04	RAMPAS DE CONCRETO 175 kg/cm2 E=10CM BRUÑADO S/DISEÑO	M2	5.07	52.33	265.31
05	SARDINELES				
05.01	SARDINELES - CONCRETO F'C = 175 KG/CM2	M3	6.08	418.60	2,545.09
05.02	SARDINEL PERALTADO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	482.54	75.29	36,330.44
05.03	SARDINEL SUMERGIDO, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	16.05	46.31	743.28
05.04	SARDINEL - ACERO FY=4200 kg/cm2	KG	272.30	5.58	1,519.43
05.05	SARDINEL, CURADO QUIMICO DE CONCRETO	M2	83.33	3.07	255.82
05.06	JUNTA CON ASFALTO DE E=1". A.max=6" P/SARDINELES SUMERGIDOS	M	5.06	7.86	39.77
05.07	JUNTA CON ASFALTO DE E=1". A.max=8" P/SARDINELES PERALTADOS	M	7.02	8.08	56.72
08	PAVIMENTO SEMIRIGIDO				
08.01	CAMA DE ARENA E=0.05 m	M2	138.79	6.95	964.59
08.02	PAVIMENTO DE ADOQUIN VEHICULAR 0.20x0.10x0.08m	M2	138.79	62.64	8,693.81

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



08.03	COMPACTACION Y SELLADO DE PAVIMENTO	M2	138.79	2.08	288.68
	OTROS				
11.01	REUBICACION DE POSTES DE LUZ	UND	6.00	1,561.97	9,371.82
12	VARIOS				
12.01	NIVELACION DE BUZONES EN GENERAL	UND	3.00	606.71	1,820.13
12.02	NIVELACION DE CAJA DE DESAGUE	UND	24.00	85.98	2,063.52
12.03	NIVELACION DE CAJA DE AGUA	UND	19.00	60.26	1,144.94
12.04	REPOSICION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	UND	19.00	28.24	536.56
12.05	REPOSICION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE	UND	24.00	76.62	1,838.88
	COSTO DIRECTO				S/ 73,367.34
	GASTOS GENERALES (10.00%)				0.00
	UTILIDAD (10.00%)				7,336.73
	SUBTOTAL				S/ 80,704.07
	IMPUESTO (IGV 18%)				14,526.73
	TOTAL DEL PRESUPUESTO POR MAYOR METRADO				S/ 95,230.81

1.3 INCIDENCIA POR MAYORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

Los Mayores Metrados N°01 representa un costo de S/. 95,230.81 (INC. IGV), que equivale al 2.57% del monto contractual.

Por lo que se tiene:

Monto Contractual	:	S/ 3,698,302.86 Soles, Inc. IGV
Presupuesto por Mayores Metrados de la Obra	:	S/ 95,230.81 Soles, Inc. IGV
% de Incidencia por Mayores Metrados de la Obra	:	2.57%

2. MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

2.1 METAS POR MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

Las metas por Menores Metrados N°01 de la Obra son:

Item	Descripción	Und.	METRADO DEDUCTIVO
	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISTRITO DE PAITA- PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"		
01.08	MITIGACION AMBIENTAL		
01.08.02	RIEGO DE ZONA DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION -POLVO (Inc. costo de agua y transp. surtidor a obra)	M2	3.04
03.02.02	EN VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y CUNETAS		
03.02.02.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE MANUAL	M2	118.73
03.02.02.03	BASE GRANULAR COMPACTADO E=0.10m	M2	118.73
04	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS		
04.02	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO		
04.02.03	VEREDAS Y MARTILLOS F'C=175 KG/CM2, E=10CM, ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	M2	123.80
04.02.05	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS, CURADO QUIMICO	M2	118.73
04.02.06	JUNTA CON ASFALTO DE E=1", A. max=4" P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	M	386.70
09	PINTURA		
09.01	PINTURA DE TRAFICO PARA SARDINELES PERALTADOS	M2	384.84
11	OTROS		
11.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3.04

2.2. PRESUPUESTO POR MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



El Presupuesto por Menores Metrados N°01 de la Obra es de S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) Incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV que equivale al (-0.91%) del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/
"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA- DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"					
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.08	MITIGACION AMBIENTAL				
01.08.02	RIEGO DE ZONA DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION -POLVO (Inc. costo de agua y transp. surtidor a obra)	M2	3.04	1.90	5.78
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02	RELLENOS				
03.02.02	EN VEREDAS, MARTILLOS, RAMPAS Y CUNETAS				
03.02.02.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE MANUAL	M2	118.73	4.53	537.85
03.02.02.03	BASE GRANULAR COMPACTADO E=0.10m	M2	118.73	13.83	1,642.04
04	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS				
04.02	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS DE CONCRETO				
04.02.03	VEREDAS Y MARTILLOS F'C=175 KG/CM2, E=10CM, ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	M2	123.80	45.54	5,637.85
04.02.05	VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS, CURADO QUIMICO	M2	118.73	3.07	364.50
04.02.06	JUNTA CON ASFALTO DE E=1", A. max=4" P/VEREDAS, MARTILLOS Y RAMPAS	M	386.70	6.46	2,498.10
09	PINTURA				
09.01	PINTURA DE TRAFICO PARA SARDINELES PERALTADOS Y UÑAS DE VEREDAS	M2	384.84	30.18	11,614.40
11	OTROS				
11.04	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3.04	0.56	1.70
COSTO DIRECTO					S/ 23,842.72
GASTOS GENERALES (10.00%)					2,384.27
UTILIDAD (10.00%)					2,384.27
SUBTOTAL					S/ 28,611.26
IMPUESTO (IGV 18%)					5,150.03
TOTAL DEL PRESUPUESTO POR MAYOR METRADO					S/ 33,761.29

2.3. INCIDENCIA POR MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA

Los Menores Metrados N°01 representa un costo de S/. 33,761.29 (INC. IGV), que equivale al -0.91% del monto contractual.

Por lo que se tiene:

Monto Contractual : S/ 3,698,302.86 Soles, Inc. IGV
 Presupuesto por Menores Metrados de la Obra : S/ 33,761.29 Soles, Inc. IGV
 % de Incidencia por Menores Metrados de la Obra : -0.91%

3. SUSTENTO LEGAL.

3.1. Basándonos en el Artículo 205°. - Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se establece lo siguiente:

(...)

205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del



Quinto gobernamos mejor



del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.

205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función."

3.2. Considerando la Opinión OSCE N° 042-2021/DTN, la cual detalla:

"2.3.1 En primer término, es importante recalcar que los gastos generales son costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio. Dichos gastos se dividen en fijos y variables. Los gastos generales fijos son aquellos que no están supeditados a la variación del tiempo, mientras que los gastos generales variables sí están vinculados a un ámbito temporal. En el marco de estas definiciones, la ejecución de mayores metrados que no afecten el plazo de ejecución, no generaría mayores gastos generales fijos, toda vez que estos se realizan una sola vez, asimismo, tampoco generaría mayores gastos generales variables, en tanto no se modifica el plazo de ejecución de la obra.

De esta manera, no cabría reconocer mayores gastos generales en las valorizaciones de mayores metrados que no afecten el plazo de ejecución (...)"

3.3. Considerando la Opinión OSCE N° 040-2021/DTN, la cual detalla:

"3. CONCLUSIONES 3.1. La valorización de los mayores metrados en los contratos a precios unitarios se realizará de la siguiente manera: se cuantificará el valor de los mayores metrados conforme a los precios unitarios ofertados, agregando separadamente el monto proporcional de utilidad que corresponda; a ese monto se agregará -de corresponder- el porcentaje correspondiente de Impuesto General a las Ventas. Es decir, a diferencia de las valorizaciones principales (que cuantifica el valor de la ejecución de los metrados consignados referencialmente en el contrato), en la valorización de mayores metrados no se debe considerar el porcentaje de gastos generales previsto en la oferta económica, puesto que -como ya se ha indicado dichos gastos generales son reconocidos proporcionalmente a través de dichas valorizaciones principales."

Por lo que concluye y recomienda lo siguiente:

1. Menciona que este expediente está basándose en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 205.- prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) – (Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 aprobada a través del D.S N° 082-2019-EF y su reglamento de la Ley aprobado a través del D.S N° 344-2018-EF, modificado con D.S N° 377-2019-EF), en sus numerales 205.10, 205.11 y 205.12, el Contratista mediante anotación en cuaderno N° 102 del Residente, solicita la ejecución de mayores metrados.

También se debe tener en cuenta que de acuerdo a la OPINION N° 040-2021/DTN del OSCE del 19.04.2021 donde concluye que el pago por mayores metrados debía encontrarse sustentado e individualizado a través de su respectiva valorización, siguiendo lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento, "que regulaba el procedimiento para la formulación y aprobación de valorizaciones y metrados". Concluye la opinión del OSCE, que en valorizaciones de mayores metrados NO CORRESPONDE el reconocimiento de los gastos generales.

Asimismo, de acuerdo a las opciones vertidas por la Osce, N° 042-2021/DTN, de fecha 19 de Abril del 2021, en las conclusiones (3.1)... indica que las valorizaciones de mayores metrados no deberían

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Considerar el porcentaje de gastos generales previsto en la oferta económica dado que, los gastos generales contemplados en la oferta económica son pagados (de manera proporcional) a través de la valorización principal. (3.2)... en caso la ejecución de mayores metrados requiera una ampliación son calculados y pagados a través de una valorización independiente conforme a la Ley de Contrataciones Art.201 del Reglamento.

El Presupuesto por Mayores Metrados N°01 de la Obra es de S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES) Incluye 10.00% de Utilidad y 18% de IGV que equivale al (2.57%) del monto contractual, tal como se detalla a continuación:

- El Presupuesto por Menores Metrados N°01 de la Obra es de S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) Incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV que equivale al (-0.91%) del monto contractual.
- A continuación se muestra el cuadro de variación presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS		PRESUPUESTO POR MENORES METRADOS		TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION PRESUPUESTAL	
		PARCIAL S/	MAYORES METRADOS N°01		MENORES METRADOS N°01		PARCIAL S/	PARCIAL S/	%
			Parcial S/	%	Parcial S/	%			
1	PRESUPUESTO	2,611,795.80	73,367.34	2.57%	23,842.72	-0.91%	2,661,320.42	49,524.62	1.66%
	COSTO DIRECTO	S/. 2,611,795.80	S/. 73,367.34		S/. 23,842.72		S/. 2,661,320.42	S/. 49,524.62	
	GASTOS GENERALES 10.00%	261,179.58	0.00		2,384.27		258,795.31	-2,384.27	
	UTILIDAD 10.00%	261,179.58	7,336.73		2,384.27		266,132.04	4,952.46	
	SUBTOTAL	S/. 3,134,154.96	S/. 80,704.07		S/. 28,611.26		S/. 3,186,247.76	S/. 52,092.81	
	IMPUESTO (IGV 18.00%)	564,147.89	14,526.73		5,150.03		573,524.60	9,376.71	
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 3,698,302.86	S/. 95,230.81		S/. 33,761.29		S/. 3,759,772.38	S/. 61,469.52	

- La incidencia por Mayores Metrados N°01 y Menores Metrados N°01 es:

$$\frac{\Sigma PA(PE + PN) - \Sigma PDV}{NMC}$$

$$\text{Incidencia: } \frac{(95,230.81 - 33,761.29)}{3,698,302.86} \times 100 = 1.66 \%$$

- Menciona que el EXPEDIENTE POR MAYORES METRADOS N°01 tiene un monto ascendente a S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES) que representa el 2.57% de incidencia del monto contractual, y el EXPEDIENTE POR MENORES METRADOS N°01 tiene un monto ascendente a S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) que representa el -0.91% de incidencia del monto contractual; asimismo según el cuadro antes presentado la Obra tiene una variación presupuestal por un monto de S/. 61,469.52 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES) que representa el 1.66%; por lo que es necesario una CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el monto antes descrito.
- Recomienda se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita Opinión Legal con respecto a lo planteado en el presente informe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



8. Lo antes mencionado, se recomienda se apruebe el expediente de los MAYORES METRADOS N°01 Y MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2403313 mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0265-2022/GDUyR/MPP, de fecha 12 de abril del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la Propuesta de Modificación Presupuestal para su respectiva Certificación Presupuestal, señalando en sus conclusiones y Recomendaciones:

- Según Consulta Amigable del Portal de la Transparencia económica tal como se muestra a continuación, para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. DOS DE MAYO DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2433190 cuenta con un PIM S/ 524,019; asimismo según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2022MPP/GM, aprueba la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la obra en mención, por el monto de S/. 1'980,467.54 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 SOLES); y tiene un saldo a favor del Contratista EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT E.I.R.L, por el monto de S/. 230,943.04 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 04/100 SOLES) Incluido IGV, como saldo final de la liquidación de obra que incluye pago de reajustes de precios del contrato principal; tal como se describe a continuación:

Transparencia Económica

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

meses: 12 de abril del 2022

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?			
		Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamental	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL				197,912,289,814	216,588,529,282	150,350,009,507	119,200,496,305	57,396,619,593	44,971,821,839	43,266,115,623	29.8
▲ Mes de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES				21,872,564,407	35,580,842,619	22,290,877,440	13,648,564,179	8,440,200,108	6,663,809,377	6,091,174,436	16.7
▲ Sub. del Muestro M. MUNICIPALIDADES				21,872,564,407	35,580,842,619	22,290,877,440	13,648,564,179	8,440,200,108	6,663,809,377	6,091,174,436	16.7
▲ Gobernación DE PIURA				1,245,964,930	2,302,856,822	1,530,134,211	887,796,274	602,452,976	412,649,210	304,038,494	17.9
▲ Provincia DE PAITA				80,184,197	174,650,841	107,430,836	62,872,313	27,065,123	25,269,088	23,334,479	14.5
▲ Municipalidad 202101 SE/MS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA				61,335,311	120,969,154	75,917,433	60,524,584	17,144,467	16,825,220	14,783,250	13.7
▲ Prodelmunicipios 242319: CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H DOS DE MAYO DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA				0	540,919	255,843	255,843	255,843	255,843	253,843	48.6
▲ Paita de Piura				0	540,919	255,843	255,843	255,843	255,843	253,843	48.6

Actividad / Acción de Inversión / Otra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Desgastado	Grabado	Avance
4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	524,019	230,943	230,943	230,943	230,943	230,943	230,943	44.1
6000092 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	0	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	190.0

Notas:
 • Los montos están en Soles.
 • La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
 • A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
 • A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional y el subprograma por el de grupo funcional.
 • La información se actualiza diariamente. Última actualización: 11 de abril de 2022.
 Señalar la información presentada | Estadísticas de uso

- Alcanza la siguiente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, correspondiente al monto ascendente de S/ 61,469.52 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES), tal como se detalla a continuación:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. DOS DE MAYO, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2433190	MAYORES METRADOS N° 01 Y MENORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H HERMANOS CARCAMO I ETAPA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – PIURA", CUI N° 2403313	61,469.52
	SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES		S/ 61,469.52

- Recomienda realizar una CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el monto que asciende a S/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



61,469.52 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES) para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del expediente de los MAYORES METRADOS N°01 Y MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2403313.

Que, mediante Memorando N° 0265-2022-MPP/GM, de fecha 19 de abril del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ordenar a quien corresponda emitir la Certificación Presupuestal por el monto de S/ 61,469.52 (Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 52/100 Soles) para que se continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del expediente de los MAYORES METRADOS N°01 Y MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2403313.

Que, mediante Informe N° 111-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 20 de abril del 2022, la Subgerente de Presupuesto solicita opinión para modificación presupuestaria a la Subgerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, precisando lo siguiente:

- Que, mediante informe de la referencia N° 0265-2022/GDUyR/MPP, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal la propuesta de modificación presupuestal, por el monto de S/ 61,469.52, para la certificación presupuestal para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del expediente de los MAYORES METRADOS N°01 Y MENORES METRADOS N°01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2403313:

ITEM	PROYECTO HABILITADOR	PROYECTO HABILITADO	MONTO A HABILITAR (SOLES)
1	EJECUCIÓN DE OBRA: CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL A.H. DOS DE MAYO, DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I. N° 2433190	MAYORES METRADOS N° 01 Y MENORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H HERMANOS CARCAMO I ETAPA – DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – PIURA”, CUI N° 2403313	61,469.52
SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES			S/ 61,469.52

- Que, de acuerdo al Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.
- En ese sentido, de acuerdo al Artículo 13 de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para la realizar la modificación presupuestaria, es necesaria previamente la opinión de su despacho.

Que, mediante Informe N° 46-2022-MPP-GPP-OPMI, de fecha 22 de abril del 2022, la Subgerente de Programación Multianual de Inversión – OPMI, alcanza a la Subgerente de Presupuesto, OPINIÓN FAVORABLE para que se realice la modificación presupuestaria propuesta en los informes antes mencionados, a fin de cumplir con los objetivos de la Municipalidad el cierre de brechas del sector saneamiento, tiene proyecto habilitador con el cual podrá cubrir esos mayores y menores metrados y poder



Juntos gobernamos mejor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



continuar la obra que se encuentra en la etapa final con avance en ejecución del 97.1%, la modificación presupuestaria sería del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, cualquier modificación presupuestal diferente a la presentada anula la opinión vertida en el presente informe.

Que, mediante Proveído N° 1049-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 06 de mayo del 2022, la Subgerente de Presupuesto informa al Gerente Municipal que mediante R.A N° 313-2022-MPP/A, de fecha 28 de abril del 2022, notificada a su despacho el día 04 de mayo del 2022, se autorizó la modificación presupuestal en mención. Asimismo, se informa que, previo a efectuar la modificación presupuestal autorizada, se coordinó con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que actualice el Costo de Inversión del Proyecto que por efecto de redondeo era validado por el SIAF-SP. En ese sentido, adjunto al presente, se deriva la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001054 hasta por el monto de S/61,469.52 soles. Asimismo, señala presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Informe N° 493-2022-GAJ-MPP, de fecha de recepción 19 de mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre Aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA" CUI N° 2403313, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

PRIMERO: Declarar PROCEDENTE la APROBACIÓN de MAYORES METRADOS N° 01 Y MENORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA". CUI N°2403313, mediante acto resolutivo correspondiente.

SEGUNDO: El Presupuesto por Mayores Metrados N° 01 de la Obra es de S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES) que representa el 2.57% de incidencia del monto contractual.

TERCERO: El Presupuesto por Menores Metrados N° 01 de la Obra es de S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) que representa el -0.91% de incidencia del monto contractual.

CUARTO: Que, es necesaria una variación presupuestal, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS		PRESUPUESTO POR MENORES METRADOS		TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION PRESUPUESTAL	
		PARCIAL S/	MAYORES METRADOS N°01		MENORES METRADOS N°01		PARCIAL S/	PARCIAL S/	%
			Parcial S/	%	Parcial S/	%			
1	PRESUPUESTO	2,611,795.80	73,367.34	2.57%	23,842.72	-0.91%	2,661,320.42	49,524.62	1.66%
	GOSTO DIRECTO	S/. 2,611,795.80	S/. 73,367.34		S/. 23,842.72		S/. 2,661,320.42	S/. 49,524.62	
	GASTOS GENERALES 10.00%	261,179.58	0.00		2,384.27		258,795.31	-2,384.27	
	UTILIDAD 10.00%	261,179.58	7,336.73		2,384.27		266,132.04	4,952.46	
	SUBTOTAL	S/. 3,134,154.96	S/. 80,704.07		S/. 28,611.26		S/. 3,186,247.78	S/. 62,092.81	
	IMPUESTO (IGV 18.00%)	564,147.89	14,526.73		5,150.03		573,524.60	9,376.71	
	TOTAL PRESUPUESTO	S/. 3,698,302.86	S/. 95,230.81		S/. 33,761.29		S/. 3,759,772.38	S/. 61,469.52	

QUINTO: El EXPEDIENTE POR MAYORES METRADOS N°01 tiene un monto ascendente de S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 81/100 SOLES) que



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

representa el 2.57% de incidencia del monto contractual y El Presupuesto por Menores Metrados N° 01 de la Obra es de S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 SOLES) que representa el -0.91% de incidencia del monto contractual; el mismo que según cuadro antes presentado la Obra tiene una variación presupuestal por un monto de S/ 61,469.52 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES) que representa el 1.66%; se debe tener en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N°313-2022-MPP/A de fecha 28 de abril del 2022 se autorizó la modificación presupuestal y cuenta con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°000001054. Por dicho monto.

SEXTO: Notificar el Acto Resolutivo a CONSORCIO GUADALUPE, y Áreas Administrativas correspondientes.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 20 de mayo del 2022, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General, proyectar de acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Mayores Metrados N° 01 y Menores Metrados N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA". CUI N°2403313, siendo el expediente por Mayores Metrados N° 01 tiene un monto ascendente a S/. 95,230.81 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSICENTOS TREINTA CON 81/100 Soles) que representa el 2.57% de incidencia del monto contractual, y el expediente por Menores Metrados N° 01 tiene un monto ascendente a S/. 33,761.29 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 Soles) que representa el -0.91% de incidencia del monto contractual, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la variación presupuestal por el monto de S/ 61,469.52 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES) que representa el 1.66%, del monto contratado, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001054, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al CONSORCIO GUADALUPE y las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Carlos Guillermo Cuzales Añache
GERENTE MUNICIPAL



Juntos gobernamos mejor

www.munipaíta.gob.pe /munidepaíta
D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

